

**RESOLUCION No. 433 DE 2016**  
(Diciembre 23)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA RESOLUCION No.351 DE 2015, DONDE SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"**

**EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA,**

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en el Artículo 1º. del Acuerdo No.13 de Noviembre 19 de 2016 de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina

**CONSIDERANDOS:**

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, regula el Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009.

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de Diciembre 03 de 2015.

Que mediante Resolución Administrativa No.351 de Diciembre 22 de 2015, se expidió la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que el Artículo 79 del Acuerdo Municipal 002 de 2009, establece facultades para realizar las Modificaciones al Decreto de liquidación, "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de

**"Servimos con Excelencia Humana"**



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828



las juntas o consejos directivos y serán informados al responsable de presupuesto de la Alcaldía en el día hábil siguiente a la aprobación”.

Que Artículo 1º. del Acuerdo No.13 de Noviembre 19 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, concede facultades pro tempore al Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina para que mediante acto administrativo realice traslados y movimientos dentro del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal.

Que de acuerdo a saldos presupuestales en Gastos de Funcionamiento y Generales de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al veinte (20) de Diciembre de 2016, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza su apropiación a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar de la sección del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal, la suma de Treinta y Cinco Millones de Pesos (\$35.000.000,00), así:

| Código  | Nombre                             | Recurso             | Naturaleza | Valor         |
|---------|------------------------------------|---------------------|------------|---------------|
| 1       | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO           |                     |            |               |
| 101     | GASTOS DE ADMINISTRACION           |                     |            |               |
| 10101   | SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA    |                     |            |               |
| 1010101 | SUELDOS                            | 01 RECURSOS PROPIOS | (-) Debito | 33.000.000,00 |
| 2       | GASTOS GENERALES                   |                     |            |               |
| 201     | GASTOS DE ADMINISTRACION           |                     |            |               |
| 20102   | ADQUISICION DE SERVICIOS           |                     |            |               |
| 2010209 | IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES | 01 RECURSOS PROPIOS | (-) Debito | 2.000.000,00  |

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en la sección del presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal la suma de Treinta y Cinco Millones de Pesos (\$35.000.000,00), así:

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

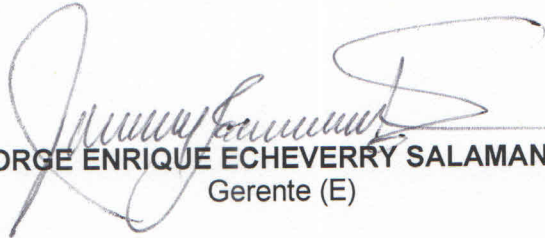
Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828

| Código       | Nombre                                 | Recurso             | Naturaleza  | Valor         |
|--------------|----------------------------------------|---------------------|-------------|---------------|
| <b>1</b>     | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>        |                     |             |               |
| <b>102</b>   | <b>GASTOS DE OPERACION</b>             |                     |             |               |
| <b>10201</b> | <b>SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA</b> |                     |             |               |
| 1020101      | SUELDOS                                | 01 RECURSOS PROPIOS | (+) Crédito | 5.000.000,00  |
| 1020103      | PRIMA TECNICA                          | 01 RECURSOS PROPIOS | (+) Crédito | 2.000.000,00  |
| 1020104      | BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS   | 01 RECURSOS PROPIOS | (+) Crédito | 2.000.000,00  |
| 1020105      | SUBSIDIO DE ALIMENTACION               | 01 RECURSOS PROPIOS | (+) Crédito | 1.000.000,00  |
| 1020107      | PRIMA DE VACACIONES                    | 01 RECURSOS PROPIOS | (+) Crédito | 7.000.000,00  |
| 1020110      | BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION    | 01 RECURSOS PROPIOS | (+) Crédito | 1.000.000,00  |
| 1020116      | VACACIONES                             | 01 RECURSOS PROPIOS | (+) Crédito | 15.000.000,00 |
| <b>2</b>     | <b>GASTOS GENERALES</b>                |                     |             |               |
| <b>201</b>   | <b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>        |                     |             |               |
| <b>20102</b> | <b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>        |                     |             |               |
| 2010208      | GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS         | 01 RECURSOS PROPIOS | (+) Crédito | 600.000,00    |
| <b>202</b>   | <b>GASTOS DE OPERACION</b>             |                     |             |               |
| <b>20202</b> | <b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>        |                     |             |               |
| 2020214      | GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS         | 01 RECURSOS PROPIOS | (+) Crédito | 1.400.000,00  |

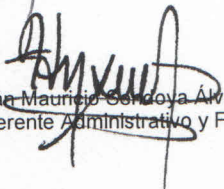
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva Huila, el día veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
**JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**  
Gerente (E)

  
Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega  
Gestor de Presupuesto.

  
Reviso: Hernán Mauricio Sandoval Alvarez  
Subgerente Administrativo y Financiero

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828



## EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

### CERTIFICA:

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; a la fecha de Diciembre 20 de 2016, existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

| Código  | Nombre                             | Recurso             | Valor         |
|---------|------------------------------------|---------------------|---------------|
| 1       | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO           |                     |               |
| 101     | GASTOS DE ADMINISTRACION           |                     |               |
| 10101   | SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA    |                     |               |
| 1010101 | SUELDOS                            | 01 RECURSOS PROPIOS | 33.000.000,00 |
| 2       | GASTOS GENERALES                   |                     |               |
| 201     | GASTOS DE ADMINISTRACION           |                     |               |
| 20102   | ADQUISICION DE SERVICIOS           |                     |               |
| 2010209 | IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES | 01 RECURSOS PROPIOS | 2.000.000,00  |

La presente certificación se expide como requisito de anexo de la Resolución Administrativa para realizar traslado presupuestal en la Resolución No.351 de 2015 donde se realizó la desagregación del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal de 2016.

Para constancia se firma, el día veinte (20) del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
**DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**  
Gestor de Presupuesto

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828